



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 004/2021
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, relativo a la obra: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-1508-00129, de fecha **06 de mayo de 2021**, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **14:00** horas del día **07 de junio de 2021**, fecha diferida mediante oficios Nos. DGA-L3-2914/2021, DGA-L3-2915/2021, DGA-L3-2916/2021, DGA-L3-2917/2021, DGA-L3-2918/2021, DGA-L3-2919/2021, DGA-L3-2920/2021, DGA-L3-2921/2021 y DGA-L3-2922/2021 de fecha 02 de junio de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas físicas y morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 07 de diciembre de 2020.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Constructora Airam JM, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$15'255,388.78 (Quince millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 78/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$17'696,250.98 (Diecisiete millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos 98/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 246 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 14 de junio de 2021.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 08 de junio de 2021, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 14:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

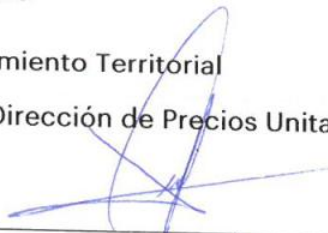
Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos



L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios



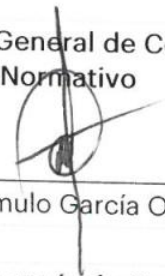
Arq. María Dolores Jiménez Rendon

Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.



L.D. Isabel Hernández Espinosa

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo



L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura



Ing. José Eduardo Alejandro Fernández Rodríguez

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas



L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

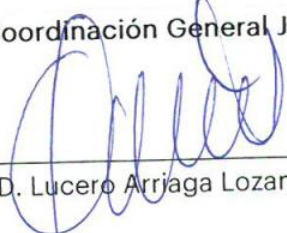
Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica



L.D. Lucero Arriaga Lozano

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca



C. Elvia Noriega Hernández

Por los licitantes participantes

Nombre

Firma

- | Nombre | Firma |
|--|--|
| 1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V. | _____
No se presentó |
| 2.- Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V. | _____
No se presentó |
| 3.- Zaga Vías Terrestres e Infraestructura, S.A. de C.V. | 

Ing. Karla Berenice Olguin Pérez |

No se presentó

No se presentó

Ing. Karla Berenice Olguin Pérez



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021

- 4.- Constructora la Biznaga, S.A. de C.V.
- 5.- Grupo Alfeli, S.A. de C.V.
- 6.- Rogier Mauricio Austria Márquez
- 7.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.
- 8.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres
- 9.- Leonel Cordero Austria

C. Concepción Loaiza Barrera

Arq. Rodolfo Sánchez Padilla

No se presentó

C. Mireya Bautista Reyes

C. Félix Brambila Mendoza

C. Leonel Cordero Austria

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021 correspondiente a la obra: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa;** ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en términos de lo previsto en los oficios Nos. DGA-L3-2914/2021, DGA-L3-2915/2021, DGA-L3-2916/2021, DGA-L3-2917/2021, DGA-L3-2918/2021, DGA-L3-2919/2021, DGA-L3-2920/2021, DGA-L3-2921/2021 y DGA-L3-2922/2021 de fecha 02 de Junio del 2021, por el cual se informa a los licitantes: Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V., Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V., Zaga Vías Terrestres e Infraestructura, S.A. de C.V., Constructora la Biznaga, S.A. de C.V., Grupo Alfeli, S.A. de C.V., Rogier Mauricio Austria Márquez, Constructora Airam JM, S.A. de C.V., Claudia Elizabeth Covarrubias Torres y Leonel Cordero Austria, que el fallo de esta licitación pública se difiere para el día 07 de Junio del 2021 a las 14:00 horas, por lo expuesto, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, para la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

a).- **Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- **Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-1508-00129 de fecha 06 de mayo de 2021.
 - I.2.- Que con fecha 17 de mayo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 004/2021 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la ejecución de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 21 de mayo del 2021.
 - I.4.- Con fecha 21 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 24 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta,

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To its right are several more signatures, some of which are crossed out with a large blue 'X'. The signatures appear to be from various officials involved in the process.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:

- 1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.
- 2.- Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.
- 4.- Zaga Vías Terrestres e Infraestructura, S.A. de C.V.
- 5.- Constructora la Biznaga, S.A. de C.V.
- 6.- Grupo Alfeli, S.A. de C.V.
- 7.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres
- 8.- Leonel Cordero Austria

I.6.- Con fecha 28 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.
- 2.- Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V.
- 3.- Zaga Vías Terrestres e Infraestructura, S.A. de C.V.
- 4.- Constructora la Biznaga, S.A. de C.V.
- 5.- Grupo Alfeli, S.A. de C.V.
- 6.- Rogier Mauricio Austria Márquez
- 7.- Constructora Airam JM, S.A. de CV.
- 8.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres
- 9.- Leonel Cordero Austria

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desecho y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 28 de mayo de 2021 a las 10:00 horas:

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

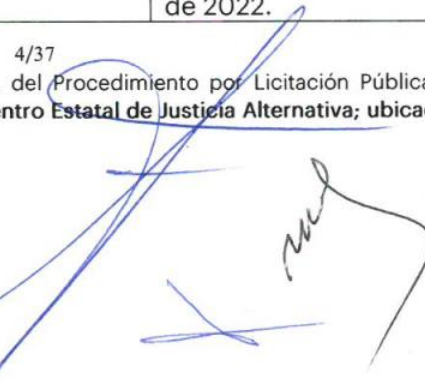
1.- Ningun Licitante

1.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.	\$15'356,857.92	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
2.-	Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V.	\$14'598,563.55	264 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
3.-	Zaga Vías Terrestres e Infraestructura, S.A. de C.V.	\$11'982,755.98	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
4.-	Constructora la Biznaga, S.A. de C.V.	\$10'992,696.94	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
5.-	Grupo Alfeli, S.A. de C.V.	\$15'204,267.69	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
6.-	Rogier Mauricio Austria Márquez	\$15'333,729.22	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
7.-	Constructora Airam JM, S.A. de CV.	\$15'255,388.78	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
8.-	Claudia Elizabeth Covarrubias Torres	\$14'769,587.70	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.

4/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

9.-	Leonel Cordero Austria	\$14'708,979.45	246 días naturales inicio 14 de junio de 2021 y terminación 14 de febrero de 2022.
-----	------------------------	-----------------	--

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 31 de mayo, 1, 2, 3 y 4 de junio del 2021, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V., 2.- Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V., 3.- Zaga Vías Terrestres e Infraestructura, S.A. de C.V., 4.- Constructora la Biznaga, S.A. de C.V., 5.- Grupo Alfeli, S.A. de C.V., 6.- Rogier Mauricio Austria Márquez, 7.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V., 8.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres y 9.- Leonel Cordero Austria, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 03 (tres) obras de:

- 1.- Trabajos de Instalación eléctrica, albañilerías, colocación de herrería,...en la escuela "Secundaria Calmecac"...ubicada en Granjas de Navidad, en la delegación de Cuajimalpa,... de monto \$3'836,315.82
- 2.- Trabajos de construcción en general en plantel "Centro de atención múltiple no.66" ubicada en Ave. Rafael del Castillo y Ave. Chalco sin número, La Magdalena, Delegación Tlahuac... de monto \$6'211,294.08
- 3.- Construcción de modulo de 2 aulas de 6.00*8.00 mts y dirección con sanitarios... en el Preescolar General Nueva creación CCT s/n, ubicada en la localidad de la Providencia, (San Fernando) municipio de Mineral de la Reforma De monto \$2'216,032.13

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$15'356,857.92, por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Horacio Bravo Pedroza, del cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de la siguiente obras:

- 1.- Trabajos de Instalación eléctrica, albañilerías, colocación de herrería, ... en la escuela "Secundaria Calmecac"...ubicada en Granjas de Navidad, en la delegación de Cuajimalpa,... de monto \$3'836,315.82
- 2.- Trabajos de construcción en general en plantel "Centro de atención múltiple no.66" ubicada en Ave. Rafael del Castillo y Ave. Chalco sin número, La Magdalena, Delegación Tlahuac... de monto \$6'211,294.08
- 3.- Construcción de módulo de 2 aulas de 6.00*8.00 mts y dirección con sanitarios... en el Preescolar General Nueva creación CCT s/n, ubicada en la localidad de la Providencia, (San Fernando) municipio de Mineral de la Reforma De monto \$2'216,032.13

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$15'356,857.92, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al

6/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a vertical line through it. To the right of the stamp are several distinct signatures, some appearing to be initials or names. The signatures are scattered across the bottom of the page, with some overlapping.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento; E-3.1- Factor de Salario Real.

Motivo:

El licitante calcula incorrectamente el factor de salario real, ya que integra un impuesto sobre nómina en todas las categorías, y no debe aplicarlo en la integración del salario, por ser un impuesto y corresponde a los cargos adicionales y en la integración del precio unitario, como lo requiere la convocante, en el documento E-1.- precio unitario.

Por lo tanto no cumple con lo que establece el acta de junta de aclaraciones de las 10:00 horas del día 24 de Mayo de 2021, en el punto 10.- El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Art.40 y 44 de la Ley) y punto 14.- Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases de Licitación, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases de esta licitación. (Cap. III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 4y art.24 fracc. I del Reglamento)

También no cumple con lo que establecen las bases en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 10.- Criterios de Evaluación Económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Ley y reglamento del IMSS, f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación, fracción 3.- Que en cada documento; e) La información se ajuste a lo requerido.

8/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To its right are several other signatures, some of which are quite large and stylized. The signatures appear to be from different officials involved in the process.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para Desechar la Propuesta Económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Ley del IMSS, c).- Ley Federal del Trabajo, f).- Así como de los criterios de evaluación establecidos y las causas para desechar la proposición, g).- la normatividad vigente aplicable, j).- Lo establecido en las bases de licitación; fracción 3.- Cuando uno o varios documentos que la integran, b).- cuando la información no corresponda total o parcialmente a lo realmente solicitado; Numeral 11.1.- E-1.- Precio Unitario, fracción 6.- Cuando el salario integrado de la mano de obra, b).- no se les haya aplicado el factor de salario real, calculado de conformidad a la normatividad aplicable, que incluyen entre otras las Leyes de: Federal del Trabajo, IMSS, INFONAVIT, SAR, etc; Numeral 11.3.- E-3.- Factor de salario real (FSR), 2.- Cuando para su determinación: a).- No se establezca el procedimiento de conformidad a lo dispuesto por el capítulo tercero: análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, y la sección II.- El costo directo, del Reglamento.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en los artículos:

174.- (...). El costo de mano de obra se obtendrá de la siguiente expresión:

$$Mo = \frac{Sr}{R}$$

Dónde:

“Sr” Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos, incluyendo todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

En las bases de licitación pública capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 3.- Formato, identificación, firma y folio, fracción 3.1.- Formato e identificación, inciso 4.- Para requisitar cada uno de los documentos, deberán utilizar los formatos específicos proporcionados por la convocante en la convocatoria

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. ~~004/2021~~^{9/37}, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

estos servirán como guía de llenado, pero el licitante podrá optar por presentarlos en formatos propios sujetándose invariablemente a los requisitos exigidos en los términos establecidos por la convocante en los propios formatos que se proporcionan, así como en el formulario técnico y económico, y lo establecido en la convocatoria a la licitación.

En el formato E.3.1.- Factor de salario real (FSR), no incluye o requiere el impuesto sobre nómina.

Artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.2.- Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 07 (siete) obras de:

1.- Construcción de 4,320 m2 de techos para viviendas a base de láminas, las cuales serán posteriormente proporcionadas a través de la delegación estatal... , de monto \$1'320,988.60

10/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

- 2.- Demolición de edificios "A" 3 aulas en estructura RAC 6.00*8.00 m y edificio "1" un aula en estructura RAC....., de monto \$1'629,903.11
- 3.- Construcción de patio cívico de la escuela primaria en la localidad de Santa Teresa ubicada en la localidad de Santa Teresa, Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo..... De monto \$1'240,258.65
- 4.- Colocación de elevador en la casa de las y los adolescentes, ubicada en la localidad y municipio de Pachuca de Soto De monto \$1'208,356.73
- 5.- Construcción de cuartos dormitorios, en el municipio de Tianguistengo... de monto \$2'355,781.78
- 6.- Construcción de cuartos dormitorios, en el municipio de Acaxochitlan... de monto \$5'591,726.80
- 7.- Adaptación de andadores, construcción de elevador, colocación de pasa manos y construcción de áreas de mecanoterapia e hidroterapia en la unidad de rehabilitación dentro del complejo de la Casa de la Tercera Edad....de monto \$4'064,468.89

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$14'598,563.55, por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente a la Ing. Iliana López Mariano, de la cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de la siguiente obras:

- 1.- Construcción de 4,320 m2 de techos para viviendas a base de láminas, las cuales serán posteriormente proporcionadas a través de la delegación estatal... , de monto \$1'320,988.60
- 2.- Demolición de edificios "A" 3 aulas en estructura RAC 6.00*8.00 m y edificio "1" un aula en estructura RAC....., de monto \$1'629,903.11
- 3.- Construcción de patio cívico de la escuela primaria en la localidad de Santa Teresa ubicada en la localidad de Santa Teresa, Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo..... De monto \$1'240,258.65
- 4.- Colocación de elevador en la casa de las y los adolescentes, ubicada en la localidad y municipio de Pachuca de Soto De monto \$1'208,356.73
- 5.- Construcción de cuartos dormitorios, en el municipio de Tianguistengo... de monto \$2'355,781.78
- 6.- Construcción de cuartos dormitorios, en el municipio de Acaxochitlan... de monto \$5'591,726.80
- 7.- Adaptación de andadores, construcción de elevador, colocación de pasa manos y construcción de áreas de mecanoterapia e hidroterapia en la unidad de rehabilitación dentro del complejo de la Casa de la Tercera Edad....de monto \$4'064,468.89

11/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

(Handwritten signatures and initials)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$14'598,563.55, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

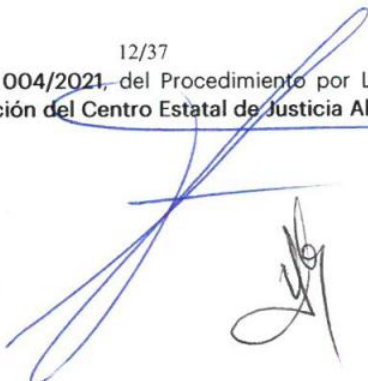
Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

12/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.3.- Zaga Vías Terrestres e Infraestructura, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 05 (cinco) obras de:

- 1.- Construcción de 40 cuartos dormitorios en el municipio de Atlapexco... , de monto \$3'767,281.90
- 2.- Construcción de 2 aulas didácticas con sanitarios integrados.... En el Centro de Atención Múltiple No.6....., de monto \$1'301,821.43
- 3.- Construcción de servicios sanitarios estructura regional zona sísmica "C y D" 5.30 x 6.00 mts, construcción de fosa séptica, pozo de absorción..... De monto \$927,062.53

13/37
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

- 4.- Construcción de cuartos dormitorio beneficiando a la localidad de Chichatla en el Municipio de Tlanchinol.... De monto \$618,915.61
- 5.- Rehabilitación con pavimentación asfáltica Santa Ana-Yemila (E.C. Tulancingo-Acaxochitlan)... de monto \$14'941,346.09

De las cuales la no. 5 no es similar en naturaleza y características técnicas, las obras 1, 2, 3 y 4 no son similares en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$11'982,755.98, por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. J. Guadalupe Cuevas Martinez, del cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de la siguiente obras:

- 1.- Construcción de 40 cuartos dormitorios en el municipio de Atlapexco... , de monto \$3'767,281.90
- 2.- Construcción de 2 aulas didácticas con sanitarios integrados.... En el Centro de Atención Múltiple No.6....., de monto \$1'301,821.43
- 3.- Construcción de servicios sanitarios estructura regional zona sísmica "C y D" 5.30 x 6.00 mts, construcción de fosa séptica, pozo de absorción..... De monto \$927,062.53
- 4.- Construcción de cuartos dormitorio beneficiando a la localidad de Chichatla en el Municipio de Tlanchinol.... De monto \$618,915.61
- 5.- Rehabilitación con pavimentación asfáltica Santa Ana-Yemila (E.C. Tulancingo-Acaxochitlan)... de monto \$14'941,346.09

De las cuales la no. 5 no es similar en naturaleza y características técnicas, las obras 1, 2, 3 y 4 no son similares en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$11'982,755.98, por lo tanto, no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido

14/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To its right are several other signatures, some of which are crossed out with a large blue 'X'. The signatures appear to be from various officials involved in the process.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).- Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

15/37
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.4.- Constructora la Biznaga, S.A. de C.V.

Causal No. 1.

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante. - relaciona y acredita 5 (cinco) obras de:

1. Construcción de casa habitación en calle Santa Inés, Rancho el Portezuelo, Mineral del Monte, HGO... de monto \$ 6'427,515.85
2. Construcción de Seis Aulas didácticas y administrativas para escuela privada, El Quinto Sol, ubicada en la localidad de Cuahutepec de Hinojosa... de monto \$4'800,500.00
3. Construcción de Plaza comercial en San Pedro Cholula, ejecutando los trabajos de obra Civil, Cimentaciones, Estructuras...ubicada en la localidad de Cholula, Edo. Puebla. De monto \$3'625,240.00
4. Terminación, sustitución Centro de Salud Sta María Amajac... de monto \$1'935,590.66
5. Construcción de planta de tratamiento en Hueyapa etapa uno de tres; municipio de Tlanchinol... de monto \$3'755,355.28

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto del presente procedimiento por licitación pública, ya que el monto de su propuesta es mucho mayor, y por \$10'992,696.64, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

No cumple con lo que se requiere en el documento T-6.- Experiencia y capacidad del licitante; numeral T-6.1.- Experiencia del licitante, fracción 2.- copia simple y legible de todo el contenido de cada uno de los contratos

16/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

de obra finiquitados celebrados directamente de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo, similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca,

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.- T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca,

Y lo que establece el documento T-6.- Experiencia y capacidad del licitante; numeral T-6.1.- Experiencia del licitante, fracción 2.- copia simple y legible de todo el contenido de cada uno de los contratos de obra finiquitados celebrados directamente de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo, similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca.

Y lo que se requiere en el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante. Rubro T-6.1.- experiencia del licitante. Inciso a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

17/37

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento; E-3.1- Factor de Salario Real.

Motivo:

El licitante calcula incorrectamente el factor de salario real, ya que integra un impuesto sobre nómina en todas las categorías, y no debe aplicarlo en la integración del salario, por ser un impuesto y corresponde a los cargos adicionales y en la integración del precio unitario, como lo requiere la convocante, en el documento E-1.- precio unitario.

Por lo tanto no cumple con lo que establece el acta de junta de aclaraciones de las 10:00 horas del día 24 de Mayo de 2021, en el punto 10.- El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Art.40 y 44 de la Ley) y punto 14.- Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases de Licitación, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera

18/37
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases de esta licitación. (Cap. III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 4y art.24 fracc. I del Reglamento)

También no cumple con lo que establecen las bases en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 10.- Criterios de Evaluación Económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Ley y reglamento del IMSS, f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación, fracción 3.- Que en cada documento; e) La información se ajuste a lo requerido.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para Desechar la Propuesta Económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Ley del IMSS, c).- Ley Federal del Trabajo, f).- Así como de los criterios de evaluación establecidos y las causas para desechar la proposición, g).- la normatividad vigente aplicable, j).- Lo establecido en las bases de licitación; fracción 3.- Cuando uno o varios documentos que la integran, b).- cuando la información no corresponda total o parcialmente a lo realmente solicitado; Numeral 11.1.- E-1.- Precio Unitario, fracción 6.- Cuando el salario integrado de la mano de obra, b).- no se les haya aplicado el factor de salario real, calculado de conformidad a la normatividad aplicable, que incluyen entre otras las Leyes de: Federal del Trabajo, IMSS, INFONAVIT, SAR, etc; Numeral 11.3.- E-3.- Factor de salario real (FSR), 2.- Cuando para su determinación: a).- No se establezca el procedimiento de conformidad a lo dispuesto por el capítulo tercero: análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, y la sección II.- El costo directo, del Reglamento.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en los artículos:

174.- (...). El costo de mano de obra se obtendrá de la siguiente expresión:

$$Mo = \frac{Sr}{R}$$

Dónde:

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

"Sr" Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos, incluyendo todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

En las bases de licitación pública capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 3.- Formato, identificación, firma y folio, fracción 3.1.- Formato e identificación, inciso 4.- Para requisitar cada uno de los documentos, deberán utilizar los formatos específicos proporcionados por la convocante en la convocatoria estos servirán como guía de llenado, pero el licitante podrá optar por presentarlos en formatos propios sujetándose invariablemente a los requisitos exigidos en los términos establecidos por la convocante en los propios formatos que se proporcionan, así como en el formulario técnico y económico, y lo establecido en la convocatoria a la licitación.

En el formato E.3.1.- Factor de salario real (FSR), no incluye o requiere el impuesto sobre nómina.

Artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.5.- Grupo Alfeli, S.A. de C.V.

20/37
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To its right are several other signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. The signatures vary in style and legibility.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-5.- Recursos Humanos.

Motivo:

En el documento T.5.- Numeral 1.- Recursos Humanos: se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

El licitante omite acreditar a los dos profesionales recién egresados con un promedio no menor a 8.00 y haber egresado hace no más de un año.

Por los motivos expuestos, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).- Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-5.- Recursos Humanos, Numeral 1.- Recursos Humanos: se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8. 5.-T-5.- curriculum de los

21/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

recursos humanos, fracción 1.- Cuando no incluya uno o varios anexos requeridos y no cumple con lo requerido en el propio documento T.5.- Numeral 1.- Recursos Humanos: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

9.

AXC0033	ACARREO A PRIMER KILOMETRO EN CAMION CON CARGA MANUAL DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO
---------	---

22/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que incluye una retroexcavadora caterpillar, o cual es incorrecto ya que debe ser carga Manual.

2.-

CMC0039	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 3) PARA 95%
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar el camión pipa para la incorporación del agua, por lo que no cumple con lo que se requiere en la norma aplicable en el libro 3 normas para construcción e instalaciones parte 3.01 Carreteras y Aeropistas, título 3.01.01 Terracerías de la S.C.T., capítulo 3.01.01.009 Relación de conceptos para precios unitarios, inciso 009-F.- Terraplenes y que establece: en el inciso 3.01.01.005-H.01.- La compactación del terreno natural en área de desplante de los terraplenes (...). Estos precios unitarios incluyen lo que corresponde por: escarificación; la incorporación del agua empleada, y la compactación hasta obtener el grado fijado y/o el ordenado.

3.-

AAC0508	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORUGADA DE POLIETILENO DE LATA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO.... PRUEBA DE HERMETICIDAD
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas de hermeticidad que se requieren en la especificación particular del concepto

4.-

AAC0511	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORUGADA DE POLIETILENO DE LATA DENSIDAD DE 24" DE DIAMETRO.... PRUEBA DE HERMETICIDAD
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas de hermeticidad que se requieren en la especificación particular del concepto

5.-

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

23/37

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

AAC0511	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORUGADA DE POLIETILENO DE LATA DENSIDAD DE 30" DE DIAMETRO.... PRUEBA DE HERMETICIDAD
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas de hermeticidad que se requieren en la especificación particular del concepto

Por los cinco precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

24/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.6.- Rogier Mauricio Austria Márquez

Causal No. 1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-	EFC0652	LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA....
-----	---------	---

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que, en el costo de los materiales, no desglosa ni presenta el costo básico del Sistema de losa de vigueta y bovedillas de concreto de acuerdo a diseño

2.-

EFC0724	IMPERMEABILIZACIÓN ACABADO APARENTE CON GRAVILLA COLOR TERRACOTA...
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar materiales para calafateo de grietas.

3.-

EFC0320	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE..... SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas que se requieren en la especificación particular del concepto.

4.-

EFC0319	SALIDA HIDRAULICA PARA FLUXOMETRO, INCLUYE:.... PRUEBAS, MATERIAL MENORES DE CONSUMO...
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas que se requieren en la especificación particular del concepto

Por los cuatro precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

26/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

(Handwritten signatures and marks)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.7.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres

Causal No. 1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

2021-1509-0001-CIV	ADQUISICION DE MATERIAL TEPETATE CALIDAD COMPACTABLE, PROVENIENTE DEL BANCO MINA ACOZAC UBICADA EN EL MUNICIPIO VILLA DE TEZONTEPEC (L.A.B.), INCLUYE CARGA
--------------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera una cantidad de 1.2000 m3/m3 de tepetate lo cual es incorrecto ya que esta considerando el 20% de abudamiento y debe ser Libre a Bordo.
- Además el rendimiento del cargador frontal... es muy alto 0.001804 m3/hr (554.32m3/hr) cuando el promedio para la maquina especificada es de 120 m3/hr

2.-

CMC0039	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 3) PARA 95%
---------	---

Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar el camión pipa para la incorporación del agua, por lo que no cumple con lo que se requiere en la norma aplicable en el libro 3 normas para construcción e instalaciones parte 3.01 Carreteras y Aeropistas, titulo 3.01.01 Terracerías de la S.C.T.,

28/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

(Handwritten signatures and stamps)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

capítulo 3.01.01.009 Relación de conceptos para precios unitarios, inciso 009-F.- Terraplenes y que establece: en el inciso 3.01.01.005-H.01.- La compactación del terreno natural en área de desplante de los terraplenes (...). Estos precios unitarios incluyen lo que corresponde por: escarificación; la incorporación del agua empleada, y la compactación hasta obtener el grado fijado y/o el ordenado.

3.-

EFC0281	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN COLUMNAS Y MUROS, INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para colocación de cimbra en columnas y muros

4.-

EFC0620	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2 DE 15 X 20 CM, ARMADA CON ARMEX DE 10 X 15, INCLUYE: CIMBRA APARENTE, DECIMBADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para la construcción de cadenas y castillos

5.-

EFC0658	MURO DE BLOCK MACISO DE CEMENTO 14 X 20 X 40 CM DE 14 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MERTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO COMUN HASTA UNA ALTURA DE 3 MTS.....
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio a una altura de 3 mts

6.-

EFC0701	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE TABLAROCA A UNA CARA...
---------	--

29/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que aplica el costo básico de "SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE TABLAROCA A UNA CARA..." con un costo de \$449.28 m2/m2, del cual no presenta su análisis en el documento E-2.- Análisis de los costos básicos, por lo que no se puede evaluar su costo.

7.-

EFC0696	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO A BASE DE TABLAROCA DE 10 CM DE ESPESOR A 2 CARAS INCLUYE: HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y MANOS DE OBRA
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera andamios como lo indica la descripción del concepto de trabajo.

8.-

2021-1509-0160- CI-EF	MURO DE PANEL DE TABLACIMIENTO MARCA DUROCK O SIMILAR.... INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIAL, ...
--------------------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera andamios como lo indica la descripción del concepto de trabajo.

Por los ocho precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

(Handwritten signatures and marks)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

31/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

II.8.- Leonel Cordero Austria

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 04 (cuatro) obras de:

- 1.- Modernización y ampliación para pavimentación de concreto asfaltico del tramo carretero E.C. (Pachiñe-Encina -Colorado)...en el municipio de San Juan Michicobi, Oaxaca, de monto \$47'304,853.14
- 2.- Construcción de la galera publica ejecutando los trabajos de: techado....municipio de Tlanchinol Estado de Hidalgo....., de monto \$1'876,625.16
- 3.- Construcción de cancha de usos multiples .gradas, sanitarios...en la localidad Parque de Poblamiento Solidaridad, en el municipio de Huejutla de Reyes, de monto \$1'804,762.22
- 4.- Construcción y rehabilitación de plaza Principal... en la localidad de Papatlatla en el municipio de Calnali, Hgo De monto \$2'052,255.16

De las cuales la No. 1 no es similar en naturaleza y características técnicas y las obras No. 2, 3 y 4 no son similares en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$14'708,979.45, por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Froylan Hernández Sixto, del cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de la siguiente obras:

- 1.- Construcción de la galera publica ejecutando los trabajos de: techado....municipio de Tlanchinol Estado de Hidalgo....., de monto \$1'876,625.16
- 2.- Construcción y rehabilitación de plaza Principal... en la localidad de Papatlatla en el municipio de Calnali, Hgo De monto \$2'052,255.16

32/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To the right, there are several more signatures, some of which appear to be initials or names like 'Hes' and 'm'. The signatures are scattered across the bottom of the page, some overlapping the text.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$14'708,979.45, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

33/37
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

El licitante: 1.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V., cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desecho, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V., resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas

34/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$15'255,388.78 (Quince millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 78/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 246 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Constructora Airam JM, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$15'255,388.78 (Quince millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 78/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 246 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$15'255,388.78 (Quince millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 78/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 246 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 08 de junio del 2021 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

35/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

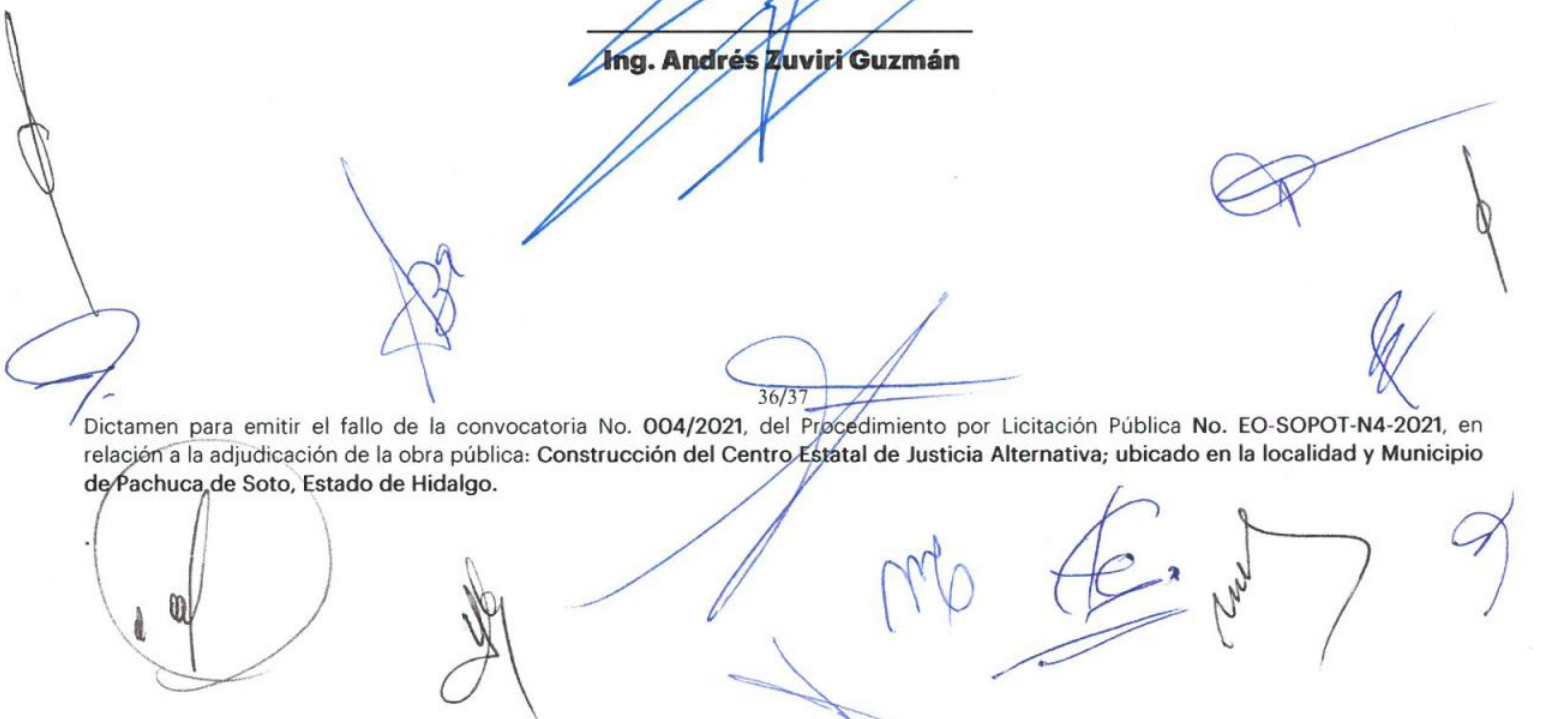
IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

36/37
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**


**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N4-2021
Convocatoria No. 004/2021**

**Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos**



L.A. Yolanda García Ortiz

**Evaluó
Director de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**



Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez

**Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**



Arq. Salvador Balderas González

**Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Fidel Pérez Gómez

37/37

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 004/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N4-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del Centro Estatal de Justicia Alternativa; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

